



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 30 de octubre de 2008

Número 132

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Juan Antonio Murillo Tovias y/o Antonio Murillo Tovias y/o Juan Antonio Tovias, del poblado "ALIANZA DE CABALLEROS" del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expediente 477/2007, (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza al Jardín de Niños Particular INSTITUTO VERBO, el cambio de domicilio de sus instalaciones ubicadas en Reynosa, Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO VERBO, el cambio de domicilio de sus instalaciones ubicadas en Reynosa, Tamaulipas..... 5

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza a la Escuela Secundaria Técnica Particular INSTITUTO VERBO, el cambio de domicilio de sus instalaciones ubicadas en Reynosa, Tamaulipas..... 7

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA Pública Nacional No. 012, referente a las Licitaciones: **57075001-026-2008**, "Modernización del entronque "Revolución", en Nuevo Laredo, Tam.", **57075001-027-2008**, "Remodelación del Zoológico de Tamatan (Area Infantil), en Cd. Victoria, Tam." **57075001-028-2008**, Pavimentación de avenida "Las Torres" entre calles Cascada y Campanuda, en las colonias La Paz y Carmen Romano, en Tampico, Tamaulipas."..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO

JUAN ANTONIO MURILLO TOVIAS y/o
ANTONIO MURILLO TOVIAS y/o
JUAN ANTONIO TOVIAS
DOMICILIO DESCONOCIDO

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el diez de septiembre del dos mil ocho, dentro de los autos del juicio agrario 477/2007, promovido por ROBERTO AMADO SAENZ MALO, en contra de los Integrantes del comisariado ejidal del poblado "ALIANZA DE CABALLEROS", municipio de Victoria, Tamaulipas y del C. JUAN ANTONIO MURILLO TOVIAS y/o ANTONIO MURILLO TOVIAS y/o JUAN ANTONIO TOVIAS, de quien se desconoce su domicilio, relativo a la controversia por prescripción positiva de la parcela número 44 Z-1 P-1 con superficie de 5-31-63.615 hectáreas, del ejido "ALIANZA DE CABALLEROS", municipio de Victoria, Tamaulipas, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación tanto en el Estado de Tamaulipas, como de Nuevo León, así también en el Periódico Oficial del Estado de ambas entidades federativas, en los estrados de éste Organismo Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, para la audiencia que tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de ser omiso, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de Septiembre de 2008. **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.-** Rúbrica. (2ª. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido el 24 de mayo de 2006, el ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO VERBO, solicitó el cambio de domicilio del inmueble, de Boulevard Alvaro Obregón número 500, colonia Ampliación Rodríguez, al nuevo domicilio ubicado en calle Puerto Vallarta, número 610, colonia Ampliación Rodríguez, en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el INSTITUTO VERBO, tiene autorización para impartir educación preescolar, mediante Acuerdo otorgado por el Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado número 33, de fecha 23 de abril de 1997.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que el reconocimiento de validez oficial de estudios se otorga cuando el solicitante cuente con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine. Para establecer un nuevo plantel, se requerirá una nueva autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO VERBO, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en la fracción II del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado; razón por la cual, a través del oficio número SE/SP0843/2007 de fecha 16 de agosto de 2007, suscrito por el titular de la Secretaría de Educación del Estado y con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, en el que emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue autorización para el cambio de domicilio del plantel, ubicado en Boulevard Alvaro Obregón, número 500, colonia Ampliación Rodríguez, al nuevo domicilio ubicado en calle Puerto Vallarta número 610, colonia Ampliación Rodríguez, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 23 y 31 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR INSTITUTO VERBO, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga al ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO VERBO, la aprobación para el cambio de domicilio de la institución educativa particular, para que los estudios que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial, sean impartidos en las instalaciones ubicadas en calle Puerto Vallarta número 610, colonia Ampliación Rodríguez, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el Acuerdo número **9607193**.

ARTICULO SEGUNDO.- El ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO VERBO, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil en términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme al artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO TERCERO.- Cuando el representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO VERBO, decida la creación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia del Jardín de Niños Particular INSTITUTO VERBO, mediante visitas de inspección ordinarias que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, de conformidad con las dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO QUINTO.- El ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO VERBO, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios de uno o varios programas académicos o instalaciones, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidad relacionada con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO SEXTO.- El representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO VERBO, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado; así como, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura y con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa proporcionando, en su caso, las constancias que acrediten que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción en vigor.

ARTICULO SEPTIMO.- El Jardín de Niños Particular INSTITUTO VERBO, deberá incluir en la documentación que expida, el número del presente Acuerdo, así como la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en el que se publique, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese el presente al ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular INSTITUTO VERBO, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente acuerdo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido el 24 de mayo de 2007, el ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO VERBO, solicitó el cambio de domicilio del inmueble, de calle Boulevard Alvaro Obregón número 500, colonia Ampliación Rodríguez, al nuevo domicilio ubicado en calle Puerto Vallarta número 610, colonia Ampliación Rodríguez, en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la Escuela Primaria Particular INSTITUTO VERBO, tiene autorización para impartir educación primaria, mediante Acuerdo otorgado por el Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado número 11, de fecha 5 de febrero de 1997.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados, y los particulares, deberá ser con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, mismo que se regirá conforme a lo establecido en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley de Educación para el Estado, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos.

QUINTO.- Que el reconocimiento de validez oficial de estudios se otorga cuando el solicitante cuente con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine. Para establecer un nuevo plantel, se requerirá una nueva autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO VERBO, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en la fracción II del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado; razón por la cual, a través del oficio número SE/SP0844/2007 de fecha 16 de agosto de 2007, suscrito por el titular de la Secretaría de Educación del Estado y con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, en el que emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue autorización para el cambio de domicilio del plantel, ubicado actualmente en calle Puerto Vallarta número 610, colonia Ampliación Rodríguez, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado, 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 23 y 31 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado, 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR INSTITUTO VERBO, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga al ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO VERBO, la aprobación para el cambio de domicilio de la institución educativa particular, para que los estudios que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial, sean impartidos en las instalaciones ubicadas en calle Puerto Vallarta número 610, colonia Ampliación Rodríguez, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el Acuerdo número **9607203**.

ARTICULO SEGUNDO.- El ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO VERBO, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil en términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme al artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO TERCERO.- Cuando el representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO VERBO, decida la creación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia de la Escuela Primaria Particular INSTITUTO VERBO, mediante visitas de inspección ordinarias que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, de conformidad con las dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO QUINTO.- El ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO VERBO, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios de uno o varios programas académicos o instalaciones, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidad relacionada con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO SEXTO.- El representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO VERBO, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura y con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa proporcionando, en su caso, las constancias que acrediten que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción en vigor.

ARTICULO SEPTIMO.- La Escuela Primaria Particular INSTITUTO VERBO, deberá incluir en la documentación que expida, el número del presente Acuerdo, así como la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en el que se publique, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese el presente al ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia a la Escuela Primaria Particular INSTITUTO VERBO, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente acuerdo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido el 24 de mayo de 2006, el ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria Técnica Particular INSTITUTO VERBO, solicitó el cambio de domicilio del inmueble, de Boulevard Morelos número 315, colonia Flovigar, al nuevo domicilio ubicado en calle Puerto Vallarta número 610, colonia Ampliación Rodríguez, en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el INSTITUTO VERBO, tiene autorización para impartir educación secundaria técnica, mediante Acuerdo otorgado por el Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado número 5, de fecha 15 de enero de 2000.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, conforme a lo establecido en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que el reconocimiento de validez oficial de estudios se otorga cuando el solicitante cuente con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine. Para establecer un nuevo plantel, se requerirá una nueva autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria Técnica Particular INSTITUTO VERBO, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en la fracción II del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado; razón por la cual, a través del oficio número SE/SP0845/2007 de fecha 16 de agosto de 2007, suscrito por el titular de la Secretaría de Educación del Estado y con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, en el que emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue autorización para el cambio de domicilio del plantel, ubicado en Boulevard Morelos, número 315, colonia Flovigar, al nuevo domicilio ubicado en calle Puerto Vallarta número 610, colonia Ampliación Rodríguez, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 23 y 31 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA PARTICULAR INSTITUTO VERBO, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga al ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria Técnica Particular INSTITUTO VERBO, la aprobación para el cambio de domicilio de la institución educativa particular, para que los estudios que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial, sean impartidos en las instalaciones ubicadas en calle Puerto Vallarta número 610, colonia Ampliación Rodríguez, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole el Acuerdo número **9905276**.

ARTICULO SEGUNDO.- El ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria Técnica Particular INSTITUTO VERBO, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil en términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme al artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO TERCERO.- Cuando el representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria Técnica Particular INSTITUTO VERBO, decida la creación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia de la Escuela Secundaria Técnica Particular INSTITUTO VERBO, mediante visitas de inspección ordinarias que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, de conformidad con las dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO QUINTO.- El ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria Técnica Particular INSTITUTO VERBO, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios de uno o varios programas académicos o instalaciones, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidad relacionada con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO SEXTO.- El representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria Técnica Particular INSTITUTO VERBO, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado; así como, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura y con posterioridad a

la fecha de publicación del presente Acuerdo; dará aviso a la autoridad educativa proporcionando, en su caso, las constancias que acrediten que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción en vigor.

ARTICULO SEPTIMO.- La Escuela Secundaria Técnica Particular INSTITUTO VERBO, deberá incluir en la documentación que expida, el número del presente Acuerdo, así como la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en el que se publique, de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese el presente al ciudadano GUADALUPE GILBERTO GONZALEZ BALDERAS, representante legal de la persona moral denominada REDEIN, A.C., que auspicia a la Escuela Secundaria Técnica Particular INSTITUTO VERBO, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente acuerdo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 012

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de “Modernización del entronque “Revolución”, en Nuevo Laredo, Tam.”, “Remodelación del Zoológico de Tamatán (Area Infantil), en Cd. Victoria, Tam.” y “Pavimentación de avenida “Las Torres” entre calles Cascada y Campanuda, en las colonias La Paz y Carmen Romano, en Tampico, Tam.”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-026-08	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	12/11/2008	11/11/2008 10:00 horas	10/11/2008 12:00 horas	18/11/2008 10:00 horas	20/11/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Modernización del entronque “Revolución”,			01/12/2008	181	\$30'000,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Nuevo Laredo, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-027-08	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	12/11/2008	11/11/2008 11:00 horas	10/11/2008 12:00 horas	18/11/2008 11:00 horas	20/11/2008 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Remodelación del Zoológico de Tamatán (Area Infantil)			01/12/2008	153	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas Dirección de Supervisión, ubicadas en el Segundo Piso de la Torre Gubernamental J.L.P., en Cd. Victoria, Tam.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-028-08	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	12/11/2008	11/11/2008 12:00 horas	10/11/2008 12:00 horas	18/11/2008 12:00 horas	20/11/2008 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Pavimentación de avenida "Las Torres" entre calles Cascada y Campanuda, en las colonias La Paz y Carmen Romano			01/12/2008	31	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Tampico, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdu y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 30 DE OCTUBRE DEL 2008.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO.-**
Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 30 de octubre de 2008.

Número 132

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4808.- Expediente Número 150/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 4826.- Expediente Número 01237/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 4809.- Expediente Número 1202/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4827.- Expediente Número 1319/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 4810.- Expediente No. 01146/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4828.- Expediente Número 950/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 4811.- Expediente Número 1183/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4829.- Expediente Número 1147/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 4812.- Expediente Número 01290/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4841.- Expediente Civil Número 90/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar derechos de Dominio.	8
EDICTO 4813.- Expediente Número 643/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 4842.- Expediente Civil Número 75/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión.	8
EDICTO 4814.- Expediente Número 1275/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 4843.- Expediente Número 1480/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, a fin de acreditar la Posesión de un Inmueble.	8
EDICTO 4815.- Expediente No. 01021/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4943.- Expediente Número 194/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 4816.- Expediente Número 1373/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 4944.- Expediente Número 00924/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Modificación de Promesa de Compra Venta.	9
EDICTO 4817.- Expediente Número 547/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4945.- Expediente Número 00611/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 4818.- Expediente Número 1162/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4946.- Expediente Número 1017/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	9
EDICTO 4819.- Expediente Número 1279/2008, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	5	EDICTO 4947.- Expediente Número 611/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4820.- Expediente Número 1326/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 4948.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 753/2002.	10
EDICTO 4821.- Expediente Número 89/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 4949.- Expediente Número 179/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 4822.- Expediente Número 00769/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
EDICTO 4823.- Expediente Número 90/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 4824.- Expediente Número 00804/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
EDICTO 4825.- Expediente Número 00868/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4950.- Expediente Número 874/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11	EDICTO 5009.- Expediente Número 1275/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 4985.- Expediente Número 559/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 5010.- Expediente Número 00480/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4986.- Expediente Número 584/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 5011.- Expediente Número 855/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4987.- Expediente No. 00804/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 5012.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 881/2008.	18
EDICTO 4988.- Expediente Número 00737/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 5013.- Expediente Número 895/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 4989.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 679/2008.	13	EDICTO 5014.- Expediente Número 1000/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4990.- Expediente No. 01193/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 5015.- Expediente Número 1012/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4991.- Expediente Número 01294/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 5016.- Expediente Número 00704/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4992.- Expediente Número 1001/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 5017.- Expediente Número 00365/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4993.- Expediente 00233/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 5018.- Expediente Número 00364/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4994.- Expediente Número 00992/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 5019.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 932/2008.	20
EDICTO 4995.- Expediente Número 379/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 5020.- Expediente Número 00577/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4996.- Expediente No. 01231/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5021.- Expediente Número 1345/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4997.- Expediente Número 01247/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5022.- Expediente Número 1065/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 4998.- Expediente Número 1295/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5023.- Expediente Número 925/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 4999.- Expediente No. 01100/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5024.- Expediente Número 00734/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5000.- Expediente Número 1390/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5025.- Expediente Número 00727/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 5001.- Expediente Número 841/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5026.- GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R. L. DE C. V. LISTA DE TARIFAS.	22
EDICTO 5002.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 702/2008.	16		
EDICTO 5003.- Expediente Familiar Número 275/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 5004.- Expediente Número 897/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 5005.- Expediente Número 753/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 5006.- Expediente Número 1105/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 5007.- Expediente Familiar Número 00256/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 5008.- Expediente Número 238/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 150/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra del C. JUAN CARLOS GARCÍA PALACIO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno número 34, de la manzana 174-A, con superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados), ubicado en el Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 metros lineales, con Calle Octavio Paz, AL SUR: 6.00 metros lineales con Lote número 23, AL ORIENTE EN: 17.00 metros lineales con Lote número 33 y AL PONIENTE EN: 17.00 metros lineales, con Lote 35.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4808.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (1) primero de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1202/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C. ALEJANDRO ESTRADA SÁNCHEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle convento de Santo Domingo No. 218, manzana uno, condominio dos, vivienda número 55, Fraccionamiento Campanario Residencial de la Cd. de Altamira, Tamaulipas, con un área construida de 90.25 M2 (noventa metros veinticinco decímetros cuadrados), desplantada sobre un lote de 84.50 metros cuadrados de

superficie, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Seis metros cincuenta centímetros con vivienda número 54 del mismo condominio; AL ESTE.- En trece metros con vivienda número 56 del mismo condominio; AL SUR.- En seis metros cincuenta centímetros con área común del mismo condominio; y AL OESTE.- En trece metros con área común del mismo condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por conceptos de indivisos sobre las áreas comunes de 1.54216%, inscrito dicho predio en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 3286, Legajo 6066 de 27 de abril del 2005, de Altamira, Tamaulipas.- Dicha hipoteca se constituyó mediante instrumento público número 20,916, de fecha 15 de diciembre del año 2004, tirada ante la fe notarial del C. Lic. Adrián Morales Rocha Notario Público Número 4 adscrito, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Legajo 6046, Inscripción Número 2257, de fecha 27 de abril del año 2005, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, y bajo el número 2258, municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare del valor pericial que representa \$528,000 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS00/100 M. N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

4809.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil ocho, el Expediente No. 01146/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ROSENDO GUERRERO GALLEGOS, denunciado por el C. AARÓN JOSUÉ GARCÍA GUERRERO se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a7 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4810.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1183/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ JESÚS HERNÁNDEZ VARGAS e Intestamentario a bienes de FRANCISCA ELIZARDI SAENZ, denunciado por SONIA HERNÁNDEZ ELIZARDI, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4811.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01290/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora ESTHELA RAMOS GONZÁLEZ, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE VELOZ RAMOS, y publíquese edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en éste Juzgado dentro del octavo día siguiente a la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4812.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de mayo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 643/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor IROEL SOSA SANTIAGO, promovido por la C. KARLA JESSICA COLINA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4813.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por el Expediente Número 1275/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMÓN ALMANZA MARTÍNEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de septiembre del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4814.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil siete, el Expediente No. 01021/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JOSEFINA ROBLES ALFARO, denunciado por MANAUELA GÁMEZ ROBLES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edictos que se publicaran por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las

personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, y en su oportunidad se citará a una Junta de Herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4815.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de octubre del dos mil ocho, Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1373/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR SÁNCHEZ VILLARREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4816.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 25 de septiembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 547/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL FLORES SILVA, promovido por la C. IRMA TREVIÑO PÉREZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4817.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1162/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIANO ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA ESTHER PRADO CUELLAR.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4818.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil ocho, el C. Licenciado. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1279/2008, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ROBERTO VALADEZ FLORES, promovido por MA. DEL ROSARIO CÁRDENAS VIUDA DE VALADEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4819.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1326/2008, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FRANCISCA BECERRA DE VAQUERA, promovido por ELIDA CANALES ALVARADO DE VAQUERA, Apoderada Especial del Señor RODRIGO SALOMÓN VAQUERA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4820.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 89/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANASTACIA DE LA ROSA GONZÁLEZ, promovido por MARÍA ALMA DE LA ROSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4821.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00769/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUSTAVO DE LEÓN ORTIZ, denunciado por DORA ELIZABETH DE LEÓN ZÚÑIGA, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4822.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 90/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ANA ROSA VILLANUEVA MIGONI, promovido por la C. ANA ROCIO MORA VILLANUEVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4823.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00804/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO PÉREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4824.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del

dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00868/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes FLORENCIO AGUILAR PUEBLA, denunciado por MARTHA ANGÉLICA Y LINDA AZUCENA GUERRERO AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los tres días de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4825.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de octubre del año dos mil ocho, el Expediente Número 01237/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor NAZARIO ABALLEZA PÉREZ, denunciado por el C. ÁNGEL BALLEZA PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos, por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4826.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1319/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora NATALIA ÁLVAREZ ORTEGA, promovido por el C. ADALBERTO MARTÍNEZ ZAPATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se con se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4827.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de julio del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 950/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora JOSEFINA ALVARADO LÓPEZ, promovido por el C. RICARDO RUIZ RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de julio del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4828.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1147/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CORNELIA FLORES ROMERO, denunciado por GLORIA SANDOVAL FLORES ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4829.-Octubre 21 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 90/2008, relativo a las

Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Dominio, promovidas por MARÍA DEL CARMEN RANGEL VARGAS, sobre un inmueble ubicado en el ejido Matías García Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 37.30 metros con Jesús Contreras Lugo; AL SUR, en 40.80 metros con calle sin nombre, AL ESTE, en 53.80 metros con Severo Rangel Reyes, y AL OESTE, en 52.00 metros con José Gómez Montelongo.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugar públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 26 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4841.-Octubre 21, 30 y Noviembre 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 75/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión, promovidas por JOSÉ GUADALUPE BOLAÑOS MENDOZA, sobre un predio rústico denominado el Orégano localizado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1431.98 metros lineales con propiedad de los hermanos Bermúdez; AL SUR, en 1432.15 metros lineales, con Rancho San Juan propiedad de Melquíades Salazar Cumpéan; AL ESTE, en 3785.95 metros lineales, con terrenos de la ampliación del Ejido Paso Real de Guerrero, y AL OESTE, en 3588.15 metros lineales, con terrenos propiedad de José Silva Salazar, con una superficie total de 527-73-49.5 hectáreas.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugar públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 8 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

4842.-Octubre 21, 30 y Noviembre 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha once de septiembre del año dos mil ocho, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez

Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1480/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, a fin de acreditar la Posesión de un Inmueble, promovido por el C. ESTEBAN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Compuesto por una superficie total de 18 dieciocho hectáreas, avicinado del antiguo Ejido El Guerreo, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 76.96 y 254.48 metros con Rivera del Río Bravo; AL SUR EN: 153.83 y 58.80 metros con propiedad de la señora Sara I. de del F.; AL ESTE EN: 657.31 metros con la señora Sara I. de del Fierro; y AL OESTE EN: 758.27 metros con Lindero El Guerreo. , y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar donde estén ubicados los bienes por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así como se fijaran en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de octubre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4843.-Octubre 21, 30 y Noviembre 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ RESENDIZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce (14) de marzo del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 194/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por J. LUIS GUEVARA MARTÍNEZ, en contra de MARÍA DEL CARMEN PÉREZ RESENDIZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, que dice son causales de divorcio:... La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual poderla ser invocada por cualquiera de ellos.

b).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio.

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada MARÍA DEL CARMEN PÉREZ RESENDIZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno (21) de agosto del dos mil ocho (2008), quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres

(203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4943.-Octubre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ARACELI GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce días del mes de mayo del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 00924/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Modificación de Promesa de Compra Venta promovido por MINERVA MONTALVO TORRES en contra de ARACELI GONZÁLEZ ÁLVAREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4944.-Octubre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ARTURO ELIZONDO DE LEÓN.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintisiete de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00611/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE RINCÓN SALAS, en contra del C. ARTURO ELIZONDO DE LEÓN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con el ahora demandado C. ARTURO ELIZONDO DE LEÓN, por la causal prevista por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil Vigente;

B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, originada con motivo del matrimonio celebrado entre la suscrita actora con el ahora demandado;

C).- Se condene a la parte demandada a la pérdida de la patria potestad que el demandado tiene sobre nuestro menor hijo ARTURO ELIZONDO RINCÓN.

D).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine la tramitación del presente Juicio, en caso de oposición de la demanda.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado ARTURO ELIZONDO DE LEÓN, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria, auto de radicación y del proveído de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil ocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4945.-Octubre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JAIRO EFRAIN FLORES MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto De Primera Instancia De Lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial En El Estado, por auto de fecha 08 ocho de Noviembre del año 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1017/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia promovido por JOSÉ JUAN FLORES RODRÍGUEZ en contra de JOSÉ JUAN FLORES MARTÍNEZ y de Usted, de quien también reclama las prestaciones, que se refieren en los incisos a), b), c) y d), de su demanda.

ACUERDO.

En la Ciudad de Altamira, Tamaulipas a 8 ocho de noviembre de (2007) dos mil siete.

Por recibido el escrito presentado el 6 seis de los corrientes, mediante el cual JOSÉ JUAN FLORES RODRÍGUEZ, cumple con la prevención que se le hiciera por auto del 1º de los corrientes, en consecuencia se le tiene por presentado con la promoción inicial que antecede, anexos y copias de traslado que se adjuntan, promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Reducción de Pensión Alimenticia, en contra de JOSÉ JUAN FLORES MARTÍNEZ, quien puede ser localizado en Calle Miguel Arriaga número 205, Colonia Defino Resendiz de Ciudad Madero, Tamaulipas; y de quién reclama las prestaciones, que refiere en los incisos a), b), c), y d), de su demanda de mérito.- Por los motivos y fundamentos que expresa, se admite a trámite dicha promoción inicial en cuanto a derecho proceda, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo.- Dése vista a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita, a fin de que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese

al demandado en el domicilio que se señala, para que dentro del término de 10 días produzca su contestación si para ello tuviera excepciones legales que hacer valer, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta zona conurbada apercibido de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán conforme a lo dispuesto por el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas.- Así mismo se tiene a la promovente señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Niños Héroes número 405 poniente, colonia Felipe, Carrillo Puerto de Ciudad Madero, Tamaulipas; designando como su abogado patrono a la Licenciada Antonia de Jesús Cuervo Torres, por cuanto hace a los pasantes que menciona se le dice que una vez que acrediten haber dado cumplimiento a lo previsto por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, se acordará lo procedente en derecho.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 68, 108, 247, 248, 470, 471, del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se registró bajo el Número 01017/2007 y se publicó en lista.

ACUERDO

En la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a (1) primero día(s) del mes de septiembre del dos mil ocho.

Por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes el 29 de los corrientes, signado por JOSÉ JUAN FLORES RODRÍGUEZ, como lo solicita emplácese al Tercero llamado a Juicio C. JAIRO EFRAIN FLORES MARTÍNEZ, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, y Estrados de éste Juzgado, comunicándole que cuenta con 60 sesenta días, a partir de la última publicación, para comparecer ante este Juzgado, si así lo desea, y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de aquí mismo, con la salvedad de que si el suscrito Juez por cualquier medio tuviere conocimiento de su domicilio, o apareciere que maliciosamente la actora dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar personalmente.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 67 VI y VII, 108, 247, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El sol de Tampico así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 8 de septiembre del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4946.-Octubre 28, 29 y 30.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 611/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN ANTELMO MANCILLA CEPEDA en contra de MIRNA RAMÍREZ DE LEÓN ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Líbano entre Calle Costa de Oro y Turquí, Lote Número 23 y 22 Manzana 7 Fraccionamiento Vista del Sol de esta Ciudad con superficie de terreno de 256.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 32.00 Mts., con Calle Líbano.- AL SUR, En 32.00 Mts., con Lotes 21 y 24.- AL ORIENTE, En 8.00 Mts., con Calle Turquí.- AL PONIENTE, En 8.00 Mts., con Avenida Costa de Oro.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1043, Legajo 3-021, de fecha 26 de marzo de 2001 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$508,100.00 (QUINIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de septiembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4947.-Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 753/2002, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., en contra de LUIS ÁNGEL CASTRO MONREAL Y OTROS.

Consistentes en: 1) Lote con superficie de 1979.08 metros cuadrados ubicado en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 45.63 m., con calle sin nombre; AL SURESTE en 41.36 m., con calle sin nombre; AL SUROESTE en 45.91 m., con solar 3; AL NOROESTE en 45.52 m., con solar 1, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 17017, Legajo 341, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, de fecha

2 de junio de 1994; con un valor pericial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

2) Predio con superficie de 577.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.50 m., con lote No. 5; AL SUR en 16.50 m., con calle "F"; AL ORIENTE en 35.00 m., con lote No. 15; AL PONIENTE en 35.00 m., con lote No. 13; con datos de registro: Sección I, Número 61699, Legajo 1234, municipio de Abasolo, Tamaulipas, de fecha 9 de mayo de 1995, con un valor pericial de \$60,000.0 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de Soto la Marina, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Abasolo, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda, el cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado el diecinueve (19) de noviembre del dos mil ocho (2008), a las once horas, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4948.-Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de octubre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 179/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, apoderado del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., en contra de MIGUEL ÁNGEL TAMEZ BAHENA Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Predio urbano con construcción ubicado en calle Olivia Ramírez número 1407 (M-D, L-24) del fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad con una superficie de 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m., con lote 11; AL SUR en 10.00 m., con calle Olivia Ramírez; AL ESTE en 30.00 m., con propiedad del Arq. Ovidio García Flores; y AL OESTE en 30.00 m., con lote 25, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 13822, Legajo 277 del 04 de mayo de 1994 del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en

otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de octubre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4949.-Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre y ocho de octubre del año dos mil ocho (2008), dictado en el Expediente Número 874/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, apoderado de BANCO SANTANDER S.A., en contra de JANAMBRES CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y EDUARDO RODRÍGUEZ BERLANGA Y ROSA MARGARITA REVILLA SALDIVAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

CONSISTENTE EN: A).- Predio rústico, identificado como parcela No. 17 Z-4 P-1/1, ejido La Presa, con una superficie de 4 73 65.34 Has situada en el Boulevard Naciones Unidas, Av. Lázaro Cárdenas y por camino parcelario, del municipio de Victoria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 51985, Legajo 1040, de fecha 5 de diciembre de 2000; con las siguientes medidas y colindancias del terreno: AL NORESTE en 186.63 m., con camino parcelario; AL SURESTE en: 242.16 m., con camino parcelario; AL SUROESTE en: 189.49 m., con camino parcelario; AL NOROESTE en: 233.73 m., con camino parcelario, con un valor comercial de: \$728,000.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

B).- Predio rústico identificado como parcela No. 18, ejido Benito Juárez. Con una superficie de 2-15-29.25 Has, situada en la Carretera Nacional México Laredo (85), tramo Victoria-Monterrey km. 7+400 del municipio de Victoria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en Sección I, Número 47486, Legajo 950, de fecha 9 de noviembre del 2000, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 225.81 m., con carretera México Laredo; AL SUROESTE en: 155.55 m., con parcela 24; AL NOROESTE en: 235.33 m., con Ejido Aquiles Serdán y 49.70 m., con parcela 27, con un valor comercial de: \$1'028,000.00 (UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

C).- Predio rústico identificado como parcela No. 19 Z-4 P-1/1, Ejido La Presa con una superficie de 3-61-91.43 Has, ubicado en el Boulevard Naciones Unidas, Av. Lázaro Cárdenas y por camino Parcelario se llega al predio, del municipio de Victoria, inscrito en el Registro Público de la

Propiedad, en Sección I, Número 51980, Legajo 1040, de fecha 5 de diciembre de 2000, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias del terreno: AL NORTE EN: 239.70 m., con parcela 16; AL SURESTE EN: 153.91 m., con camino parcelario; AL SUROESTE EN: 282.36 m., con camino parcelario; AL OESTE EN: 145.58 m., con parcela 15; con un valor comercial de \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

D).- Predio rústico, identificado como parcela No. 20 Z-4 P1/1, ejido La presa, con una superficie de 1-98-27.84 has., ubicado en el Boulevard Naciones Unidas, Av. Lázaro Cárdenas y por camino parcelario se llega al predio, del municipio de Victoria, cuyos datos de inscripción son: Sección I, Número 51981, Legajo 1040, de fecha 5 de diciembre de 2000, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias del terreno: AL NORESTE EN: 104.93 m., con parcela 17; AL SURESTE EN: 167.14 m., con parcela 27; AL SUROESTE EN: 124.94 m., con camino parcelario; AL NOROESTE EN: 181.77 m., con parcela 17 con un valor comercial de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

E).- Predio rústico, identificado como parcela No. 36 Z-4 P-1/1, Ejido La Presa, con una superficie de 4-91-13.97 Has., ubicado por el Boulevard Naciones Unidas, Av. Lázaro Cárdenas y por camino parcelario se llega al predio, del municipio de Victoria, cuyos datos de Registro son: Sección I, Número 51982, Legajo 1040, de fecha 5 de diciembre de 2000, del municipio de Victoria, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE EN: 130.60 m., con parcela 28 y 105.85 con parcela 37; AL SURESTE EN: 288.76 m., con camino parcelario; AL SUROESTE EN: 152.92 m., con camino parcelario; AL NOROESTE EN: 211.47 m., con camino parcelario; con un valor comercial de \$797,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

F).- Predio rústico, identificado como parcela No. 49 Z-4 P-1/1, ejido La presa, con una superficie de 2-76-48.20 Has., ubicado por el Boulevard Naciones Unidas, Av. 5 de Mayo (16) y por camino parcelario se llega al predio, del municipio de Victoria, cuyos datos de Registro son: Sección I, Número 51979, Legajo 1040, de fecha 5 de diciembre de 2000, del municipio de Victoria, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias del terreno son: NORESTE EN: 159.99 m., con Ejido Benito Juárez; AL SURESTE EN: 147.62 m., con parcela 55 y 5.42 m., con camino parcelario, AL SUROESTE EN: 165.31 m., con parcela 48; AL NOROESTE EN: 177.18 m., con línea quebrada con arroyo, con un valor comercial de \$576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

G).- Predio rústico, identificado como parcela No. 51 Z-4 P-1/1, Ejido La Presa con una superficie de 4-04-21.73 Has., ubicado por el Boulevard Naciones Unidas, Av. Lázaro Cárdenas y por camino parcelario se llega al predio, del municipio de Victoria, cuyos datos de Registro son: Sección I, Número 51986, Legajo 1040, de fecha 5 de diciembre de 2000, del municipio de Victoria, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias del terreno son: AL NOROESTE EN: 186.63 m., con camino parcelario; AL SURESTE EN: 242.16 m., con camino parcelario; AL SUROESTE EN: 189.49 m., con camino parcelario; AL NOROESTE EN: 233.73 m., con camino parcelario; con un valor comercial de \$521,000.00 (QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M. N.).

H).- Predio rústico identificado como parcela NO. 67 Z-4 P-1/1, ejido La Presa, con una superficie de 4-28-43.09 has, ubicado por el Boulevard Naciones Unidas, Av. 5 de Mayo (16) y por caminos parcelarios se llega al predio, del municipio de Victoria, cuyos datos de Registro son: Sección I, Numero 51983, Legajo 1040, de fecha 5 de diciembre de 2000, del

municipio de Victoria, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias del terreno son: AL NORESTE EN: 93.30 m., con Camino Parcelario; AL SURESTE EN: 95.57 m., con camino parcelario; AL SUROESTE EN: 490.61 m., con camino parcelario; AL NOROESTE EN: 93.30 m., con camino parcelario; con un valor comercial de: \$779,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

I).- Predio rústico identificado como parcela NO. 77 Z-4 P-1/1, Elido La Presa, con una superficie de 6-33-74.80 Has, ubicado por el Boulevard Naciones Unidas, Av. 5 de Mayo (16) y por caminos parcelarios se llega al predio, del municipio de Victoria; cuyos datos de Registro son: Sección I, Número 51984, Legajo 1040, de fecha 5 de diciembre de 2000, cuyas medidas y colindancias del terreno son: AL NORESTE EN: 211.24., con Parcela 78; AL SURESTE EN: 279.17 m., con camino parcelario y 17.63 m., con tierras de uso común; AL SUROESTE EN: 196.66 M., con camino Parcelario; AL NOROESTE EN: 353.97 m., con camino parcelario; con un valor comercial de: \$1'874,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO (2008), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 16 de octubre del 2008.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4950.-Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 559/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MATA IBARRA VIUDA DE PESINA, promovido por JESÚS ARMANDO PESINA MATA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4985.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 584/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA MARROQUIN PEÑA, promovido por RAMÓN CARVAJAL MARTÍNEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de Quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4986.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil siete, el Expediente No. 00804/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ELEAZAR PEÑA SILVA y MARÍA DEL CARMEN REYES HERNÁNDEZ, denunciado por el C. HÉCTOR ELEAZAR PEÑA REYES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4987.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de junio del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar

del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00737/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JORGE LUIS HERRERA BETANCOURT, denunciado por la C. TERESA DE JESÚS MONCAYO GARCIA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4988.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de NICOLÁS RAMÍREZ SÁNCHEZ, quien falleció el día doce (12) de abril del año dos mil ocho (2008) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 679/2008, denunciado por la C. MATILDE MARTÍNEZ PONCE, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (13) trece de agosto del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4989.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de octubre del año dos mil ocho, el Expediente No. 01193/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BERNARDO OLVERA MÉNDEZ, denunciado por la C. ELVIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4990.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de octubre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01294/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HUMBERTO SALVADOR DIEGO, promovido por la C. MA. ELENA SIFUENTES PULIDO, Ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4991.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1001/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLIS GARCÍA JUAN MANUEL, denunciado por ERMEN RIOS MALIBRAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4992.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicotécatl, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00233/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BALDERAS SAUCEDO Y NATALIA ESTRADA GUERRERO,

promovido por ADRIÁN BALDERAS ESTRADA, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 9 de octubre del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4993.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00992/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDEZ LARA MARÍA DEL ROSARIO denunciado por MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA FERNÁNDEZ Y OTROS

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4994.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 21 veintiuno de abril del año 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 379/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINO RUIZ COLUNGA, quien falleció el 23 veintitrés de diciembre del 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por RAQUEL FLORES PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 22 veintidós días del mes abril del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENTRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.-
C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4995.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de octubre del año dos mil ocho, el Expediente No. 01231/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA GUTIÉRREZ OCHOA, denunciado por el C. JOSÉ ALFONSO FONG SI, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4996.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil ocho, el Expediente Número 01247/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ RAMÍREZ OLIVARES Y ANDREA ARRIAGA DE RAMÍREZ, denunciado por el C. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ ARRIAGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4997.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de octubre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente

Número 1295/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINA TORRES HERNÁNDEZ, denunciado por ARMANDO GALLARDO TORRES ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4998.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de septiembre del año dos mil ocho, el Expediente No. 01100/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO ÁLVAREZ CAMORLINGA, denunciado por la C. IDALIA ÁLVAREZ GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4999.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1390/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ANASTACIO GARCÍA RENDÓN, promovido por la C. CIPRIANA CORONADO ZAMORA VIUDA DE GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5000.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 841/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIANA VELASCO MENDOZA, denunciado por ANGELO RODRÍGUEZ VELASCO.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5001.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA GÁMEZ PONCE denunciado por DESIDERIO MARTÍNEZ CRUZ Y NANCY JUDITH MARTÍNEZ GÁMEZ, bajo el Número de Expediente 702/2008 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente el día nueve de septiembre del dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5002.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de octubre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 275/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SANTIAGA GÓMEZ SALAS, promovido por el C. ELIAS APOLINAR MENDOZA GÓMEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5003.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 897/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN LÓPEZ TORRES, denunciado por MA. ISABEL GANDARA COVARRUBIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5004.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 753/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO ORTIZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. TERESA ZÚÑIGA MEDELLIN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5005.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1105/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS ZAVALA, denunciado por ESPERANZA LÓPEZ ESCUTIA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5006.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del

Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00256/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO SERNA SOTO, promovido por la C. RAFAELA SERNA SERNA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5007.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 18 de agosto del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 238/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARCELO ARREDONDO DE LEÓN, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Emiliano Zapata 3 y 4, número 417, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.- Rúbrica.

5008.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1275/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENRIQUE JASSO VÁZQUEZ, promovido por el C. JORGE ALBERTO JASSO MORALES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación

del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5009.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00480/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALBERTO TREJO HERNÁNDEZ denunciado por AARÓN ENRIQUE TREJO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 9 días del mes de mayo del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5010.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 855/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA MARTÍNEZ RAMÍREZ, denunciado por ADOLFO RUEDA ESPINOSA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5011.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMERO GARZA ALANIS, promovido por la C. RAYMUNDO GARZA ALANIS, bajo el Expediente Número 881/2008, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si lo tuvieran.- Para lo anterior se expide el presente a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5012.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 22 veintidós de septiembre del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 895/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WENCESLAO ALBA GÓMEZ, quien falleció el 11 once de diciembre de 1984, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ERNESTINA GONZÁLEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 9 nueve días del mes de octubre del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5013.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1000/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN RESENDEZ BLANCO denunciado por HERMILO SANDOVAL MORONES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5014.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha quince de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1012/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SEGURA CORTEZ, denunciado por la C. MARÍA TERESA ANDREA MARTÍNEZ CORTEZ Y MARIBEL MARTÍNEZ CORTEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5015.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00704/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL LARA RAMÍREZ, denunciado por la C. YOLANDA BAUTISTA TINAJERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5016.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de octubre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinte de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN VILLARREAL TREVIÑO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Tercera entre Juárez y Zaragoza, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

5017.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de octubre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinte de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00364/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA VILLARREAL TREVIÑO, quien tuvo su último domicilio ubicado en esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

5018.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por EVANGELINA CÁRDENAS TIJERINA a bienes de TIBURCIO CÁRDENAS GARCÍA Y EVANGELINA TIJERINA RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 932/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (22) veintidós días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5019.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. OFELIA BARAJAS CORTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5020.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1345/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN RUIZ SAAVEDRA y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de octubre del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5021.-Octubre 30.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1065/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPIRICUETA SÁNCHEZ LUIS, denunciado por PETRA RAMÍREZ BARRÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5022.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 925/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS G. ZORRILLA OCHOA, denunciado por MARÍA ELSA BLANCO DE ADAME.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5023.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00734/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA COLL GÓMEZ, denunciado por el C. RAMÓN FERMIN GUERRERO ANIMAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5024.-Octubre 30.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00727/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ZENÓN PÉREZ MORALES, denunciado por la C. MA. PRAXEDIS BARBÓN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5025.-Octubre 30.-1v.

**GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R. L. DE C. V.
LISTA DE TARIFAS**

De conformidad con las disposiciones 9.61, 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, y en cumplimiento con lo dispuesto en las Resoluciones RES/157/2000, RES/267/2006 y RES/186/2008 emitidas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publica la nueva lista de tarifas de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R. L. de C. V.

Esta lista de tarifas entrará en vigor a partir del día 17 de noviembre de 2008.

LISTA DE TARIFAS DE GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R. L. DE C. V.

	Tarifa (Pesos / Gcal / Día)	Tarifa (Pesos / GJoule / Día)
SERVICIO DE TRANSPORTE		
Base Firme		
Cargo por Capacidad	6.3695	1.5213
Cargo por uso	0.0050	0.0012
Base Interrumpible	6.3114	1.5075
SERVICIO DE COMPRESIÓN		
Base Firme		
Cargo por Capacidad	2.2396	0.5349
Cargo por uso	0.0025	0.0006
Base Interrumpible	2.2199	0.5302
INGRESO MÁXIMO (P₀)	8.6165	2.0580

Las tarifas no incluyen IVA.

Las tarifas y el ingreso máximo fueron actualizados un tipo de cambio de 10.3305 pesos por dólar americano.

México, D.F. 20 de octubre de 2008.

Director Comercial de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.

LIC. TAMARA GOUDINOFF CRUZ

Rúbrica.